



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 134 DEL 16 DE JULIO DE
2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2025"

LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1977 y sus respectivas modificaciones, Decreto Municipal 089 de 2004, Decreto 004 del 26 de Diciembre de 2024, el Decreto 151 del 17 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 123 del 25 de junio de 2025, se dio apertura a la Convocatoria Pública del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2025.

Que igualmente mediante la Resolución antes mencionada, se estableció el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2025.

Que fruto de la mencionada convocatoria pública, se presentaron Doscientos Trece (213) Propuestas/Hojas de vida, las cuales fueron analizadas y evaluadas por el comité evaluador de Corpocultura, el resultado de la evaluación fue debidamente comunicado a cada uno de los aspirantes a sus correos electrónicos y adicionalmente se publicó la lista de resultados, en la página web de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Que dentro del cronograma del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2025, se estableció la etapa de reclamaciones, en la que se presentaron varias peticiones o reclamaciones a la evaluación de hojas de vida/propuestas, lo cual implica la necesidad de contar con un mayor tiempo para llevar a cabo una adecuada respuesta a dichas peticiones o reclamaciones, a fin de proceder a emitir el acto administrativo de resultados definitivos.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, es necesario ampliar el término dispuesto en el cronograma para dar respuesta a las peticiones o reclamaciones presentadas por los participantes dentro del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2025.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - Corpocultura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2025, en consecuencia, se establecen las siguientes fechas, a partir de la actividad o etapa correspondiente a la respuesta a reclamaciones en adelante, así:



CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 134 DEL 16 DE JULIO DE
2025

1- Cronograma PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2025:

DESCRIPCIÓN	FECHAS HÁBILES	OBSERVACIONES
Reclamaciones	Julio 15 de 2025	convocatorias@corpocultura.gov.co
Respuesta a reclamaciones	Julio 15 al 18 de 2025	convocatorias@corpocultura.gov.co
Publicación de resultados definitivos	Julio 18 de 2025	Página web www.corpocultura.gov.co
Desembolso de los recursos	Una vez finalizadas las actividades de evaluación y selección hasta la última de sus etapas correspondientes a los programas y áreas asignadas	Se realizará el pago previa revisión de las actividades realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia: <https://armeniaculturayturismo.gov.co>.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó/Elaboró: Claudia Mónica Grajales Ríos - Abogada Contratista

Revisó: Luz Eliana Cotacio Chilito - Contratista Proyectos.

Revisó: Ana Mercedes Suárez Aristizábal - Técnico Operativo en la División Eventos y Actividades Culturales

Revisó: Adriana Patricia Pérez Contreras - Técnico Operativo División de Proyectos

Revisó: Adriana González Muñoz - Abogado Contratista